



## Comunicado de Plenaria Memoria y Justicia

---

PLENARIA MEMORIA Y JUSTICIA :: 07/12/2007

En estos días se pretende aprobar un proyecto de ley de procedimiento policial impulsado y redactado inicialmente por Juan Faroppa, ex subsecretario del Ministerio del Interior. El cuestionamiento de la ley policial por parte de organizaciones de Derechos Humanos y la propia inconstitucionalidad de aspectos del proyecto de ley habían dilatado hasta el momento la concreción.

Pero ahora con la actual ministra del interior Daysi Tourné a la cabeza el progresismo busca darle finalmente más poder a la policía. Luego de varias idas y vueltas entre diputados y senadores la aprobación y puesta en marcha de la nueva ley es inminente.

Llamamos a los jóvenes, a nuestras compañeras y compañeros, al pueblo de izquierda todo a frenar esto.

### ¿PORQUE HAY QUE ENFRENTAR LA LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL'

En primera instancia podríamos decir que desde un punto de vista ideológico hay un planteo histórico de la izquierda que es Desmantelar el aparato represivo. Nosotros que somos parte del pueblo de izquierda no vamos a apoyar nada que vaya en el sentido contrario como esta ley que fortalece al aparato represivo porque fortalece a la policía.

Ahora entendemos que hay un problema hoy que exige con urgencia frenar concretamente este proyecto de ley porque va tener consecuencias inmediatas contra la sociedad, y muy particularmente contra los sectores más pobres, contra los jóvenes y contra militantes políticos, ¿porque?...

### LOS ASPECTOS MÁS GRAVES DE ESTA LEY POLICIAL:

-La posibilidad de que todo sospechoso sea conducido a dependencias policiales así como las "personas eventualmente implicadas", Incluye a personas que no tengan cédula o en malas condiciones. Para cualquiera de los casos (incluso para los testigos) se establece la incomunicación.

-La posibilidad de que la policía ingrese a los domicilios a cualquier hora bajo el fundamento de "extrema necesidad". Los allanamientos se pueden efectuar sin el consentimiento del jefe o jefa de hogar o de una orden judicial. La evaluación de la situación corre por cuenta de la policía. Recién luego de haber intervenido podrá tomarse hasta 2 dos horas para informar a un juez que tome cartas en el asunto.

-La autorización para reconocimientos policiales como las galerías de fotos, para favorecer el reconocimiento.

-El proyecto dice que no puede esposarse a mujer en trabajo de parto, dejando abierta la

posibilidad de que sí pueda esposársela durante toda su etapa de reclusión.

COMO CONTESTAMOS A LA PROPAGANDA  
DEL GOBIERNO QUE MIENTE  
DICIENDO QUE ESTA LEY VA A TRAER MAS  
SEGURIDAD Y GARANTIA EN LA ACTIACIÓN POLICIAL:

1. Dice el gobierno:

El índice de delitos ha venido creciendo en los últimos 20 años, esta ley nos va a permitir progresar en el Uruguay de hoy. Esta idea ya estaba en el programa de gobierno del Frente Amplio, aprobado en diciembre del 2003.

Contestamos:

Este proyecto de ley es como los procedimientos que instaló la dictadura, y que estuvieron vigentes hasta finales de los '80 provocando olas de razzias, brutalidad policial en las comisarías hasta tal punto que con la muerte de un joven (Machado)- cayó el ministro del interior de turno. Esto fue en el marco de un fuerte movimiento social y juvenil (el movimiento antirazzias) con apoyo de la izquierda. Algunas cosas cambiaron luego de eso, pero ahora con esta ley vamos a retroceder casi 30 años de historia en esta materia.

Y preguntamos:

Usted, compañera o compañero de izquierda recuerda los procedimientos policiales de los '80? ¿Está de acuerdo con esto?, ¿alguna vez fue consultado sobre este proyecto?, ¿cree que hay que fortalecer el aparato represivo?, ¿considera que una ley que se remite a procedimientos como los de la dictadura es coherente con un pensamiento de izquierda?

2. Dice el gobierno:

Es necesario darle a la sociedad más seguridad, porque la gente se siente insegura, todos vemos como aumenta la violencia en la calle. Por eso hay que equipar mejor a la policía, en materia de infraestructura y en materia legal, si no la policía no puede hacer nada.

Contestamos:

Es un hecho que todos podemos comprobar que en los países con más policía en la calle y con más poder para esa policía las cosas marchan peor. Como ejemplo Argentina o Brasil, allí hay más policía, mejor equipada, con más poder. ¿Y alguien puede decir que hay menos delincuencia?. Crece la represión y crece la delincuencia, y así vamos hacia una sociedad de verdadera barbarie.

Y preguntamos:

La violencia aumenta, es verdad, se comenten delitos aberrantes hasta contra los laburantes, ya no hay códigos. Pero si la policía no ha sido una solución en otros países ¿porque lo sería en Uruguay?. ¿Usted cree que aumentando el poder de la policía habría menos delincuencia?, eso no ha pasado en otras partes de América Latina, todo lo contrario la cosa se ha puesto peor. ¿Usted confía en la policía?, ¿considera que son una garantía para la sociedad?, ¿cree que pueden resolver el problema de la miseria y la injusticia material y cultural (que es lo que en definitiva produce delincuencia)?.

3. Dice el gobierno:

Hay quienes dicen que se habilita al allanamiento nocturno, eso no es así. Porque El

proyecto agrega como una garantía extra, la autorización judicial, y que la Policía debe justificar su intervención que solo se puede dar en casos excepcionales. Lo que el proyecto establece no es el allanamiento nocturno, el registro de moradas de noche sin orden del juez, si no es regular claramente una situación de fuerza mayor cuando está en juego por ejemplo el derecho a la vida y cuando la policía tiene que resolver en una situación de inmediatez. Por ejemplo, una casa de noche que se incendia o una situación de violencia doméstica, hasta ahora lo único que puede hacer un policía es esperar la orden del juez hasta el día siguiente. Si entra como lo dice la Constitución está cometiendo un delito. Esta ley cambia eso.

Contestamos:

Aquí hay un claro manejo efectista y deshonesto por parte del gobierno que subestima a la gente y quiere imponer la ley a toda costa:

PRIMERO:

La ley tiene dos artículos distintos, uno se refiere a "la existencia de un peligro cierto, grave e inminente respecto de los ocupantes, la imposibilidad de evitarlo por otros medios y que el ingreso tenga como única finalidad evitar o detener la producción del daño".

Cada vez que se cuestiona la ley por el tema de los allanamientos los funcionarios del gobierno no responden sobre el artículo referido al allanamiento si no a este otro referido al "ingreso por existencia de un peligro cierto" incluyendo los dos ejemplos de incendio y violencia doméstica. Dos ejemplos que tienen ya de por sí una intención de maniobra porque nunca en la historia del Uruguay se ha procesado a nadie por ingresar a rescatar a alguien cuya morada se está incendiando (hubiera derecho o no a ello). Y en cuanto a la violencia doméstica parece absurdo que la policía dirima un problema de este tipo cuando en nuestro país es justamente la familia del policía la que más sufre agresiones de este tipo.

SEGUNDO:

El allanamiento es otro artículo totalmente distinto al anterior que solo se parece en el punto donde dice que se puede dar en casos excepcionales.

Pero cuando dicen que ofrece garantías porque es solo para casos excepciones tenemos que saber que esas excepciones las determina el policía a su criterio en el momento y en el estado que esté ese policía (alterado, prepotente, drogado, iracundo, paranoico y todos eso que conocemos tan bien de la conducta policial en la calle). Y en cuanto a la autorización judicial, y que la Policía debe justificar su intervención hay que aclarar que esto es dos horas después de que haya hecho lo que haya hecho. Tiempo suficiente para que las cosas se "acomoden" a favor de la policía.

Los que hablan tanto desde la constitución ¿no saben que la Constitución del Uruguay dice que el hogar es "sagrado e inviolable"? Textualmente dice que "entre la salida y la puesta del sol, solamente se podrá ingresar a una morada con orden escrita del juez competente". Esa "garantía" que dicen los políticos que ofrece esta ley (porque la policía está obligada a avisar luego al juez) ¿usted cree que eso va a reparar algún posible error que se cometa?, ¿los jueces y la policía no se "arreglan" para protegerse? ¿Este aspecto de los allanamientos no ha sido un arma terrible históricamente contra militantes de izquierda, indocumentados, refugiados etc.? ¿Que garantías hay en la decisión de un policía de intervenir?, ¿acaso en los últimos años no hemos visto como la policía ha desenfundado armas contra manifestantes ni bien se alteró un poco la situación?, ¿no hemos escuchado sobre denuncias de maltrato en las comisarías?, ¿no hemos conocido nunca de robo y arreglo entre delincuentes, traficantes

y policías?. ¿No sabemos bien los que tenemos tradición de luchar en la izquierda que el sector que controla ideológicamente a la policía y directamente a ciertos círculos superiores es la extrema derecha?. ¿DE QUE GARANTÍAS HABLAMOS?  
ESTA LEY POLICIAL VA IR DIRECTAMENTE  
CONTRA LOS SECTORES MÁS POBRES,  
CONTRA LOS JÓVENES, CONTRA MILITANTES POLÍTICOS:

Una ley contra los de abajo  
se enfrenta desde abajo!

NO A LA LEY POLICIAL

Llamamos a coordinar acciones inmediatas y abrir una campaña para resistir esta nueva pieza que se suma al rompecabezas de la criminalización de la lucha y la pobreza.

ESTE SÁBADO (8 dic.) A LAS 20 hrs. en el SUATT  
(Sindicato de Taxi y telefonistas)  
Clemente César y San Martín  
ASAMBLEA ABIERTA

*Plenaria Memoria y Justicia*

---

[https://www.lahaine.org/mm\\_ss\\_mundo.php/comunicado\\_de\\_plenaria\\_memoria\\_y\\_justici](https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/comunicado_de_plenaria_memoria_y_justici)